

CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA:	23 DE AGOSTO 2019	CONTRATO No.:	25998
TIPO DE ENTREGA:	ENTREGA A PLAZO	VIGENCIA HASTA:	31/01/2021
NOMBRE DE LA OFERTA:	RENOVACION DE LICENCIAS		
REGISTRO CIVIL:	RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS		
UNIDAD:	UNIDAD	VALOR UNITARIO:	4,070.000000
CANTIDAD:	10.00	PRECIO UNITARIO USS:	4,070.000000
PLAZO DE ENTREGA:	15 DIAS HABILÉS	PLAZO DE PAGO:	60 DIAS CORRIDOS
GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO:	10%		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:	801.PROS S.A. DE C.V		
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:	NOEL ERNESTO CHACON VALENCIA		
No. CREDENCIAL:	74		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:	SERVICIOS BURSÁTILES S.LV.DOREÑOS, S.A. DE C.V.		
AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:	JOSE SALVADOR PORTILLO VILLASQUEZ		
No. CREDENCIAL:	n?		
DATOS DE VALUACIÓN MONETARIA			
VALOR NEGOCIADO:	USS	40,700.00	
IVA SI VALOR NEGOCIADO:	USS	5,291.00	
TOTAL:	USS	45,991.00	
OBSERVACIONES:	AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE SE APLIQUE. EL CUAL DIFERENCIA DE SU OBJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO -- OFERTA DE COMPRA -- ITEM 10 -- SI MISMO LAS COMISIONES BURSÁTILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISIÓN DE LOS PUESTOS DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACIÓN POR CUENTA O EL ESTADO DE LA BOLSA DE PRDDUCTOS DE EL SALVADOR.		

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR

FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR

FIRMA DEL DIRECTOR DE BORSA



ANEXO DE CONTRATO 25998
OFERTA DE COMPRA N° 94 FECHA 23/08/2019

Nombre de la oferta	RENOVACION DE LICENCIAS PARA LA FGR
Producto	Renovación de Licencias
Institución	FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Precio	FONDO GOES
Cantidad	Según numeral 1 Especificaciones Técnicas
Términos	<ul style="list-style-type: none"> • Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónimo de Capital Variable que en lo sucesivo se denominará la Bolso. • Unidad de Servicios Institucionales, en lo sucesivo se denominará USI. • Fiscalía General de la República, que en lo sucesivo se denominará Lo Fiscalía o FGR.
Condiciones de negociación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Podrán participar en la presente negociación las personas naturales y/o jurídicos que no se encuentren incapacitadas poro ofertar y contratar. impedidas para ofertar y/o inhabilitadas para participar y contratar con lo Administración Pública. 2. La negociación se realizará por ítems completos. 3. Cláusula de no colusión : Tres (3) días hábiles antes de la negociación, se deberá entregar a lo Bolsa de Productos de El Salvador. Sociedad Anónimo de Capital Variable, una Declaración Jurada ante notorio en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso. y que constituyan violación al literal c) del artículo veinticinco de la Ley de Competencia según el modelo de declaración juroda establecido en el mecanismo bursátil. ANEXO No. 3.
Especificaciones Técnicas	Según numeral 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Origen del suministro	Indiferente
Plazo, lugar y horario de entrega	<p>Plazo de entrega:</p> <p>15 días hábiles contados a partir de la orden de inicio la cual será entregada por el administrador del contrato al Sto dio hábil después del cierre de la negociación, contados o partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio emitida y notificada por el Administrador de Contrato.</p> <p>Horario de Entrega:</p> <p>De 8:00 a.m. o 4:00 p.m., previa coordinación con el administrador de contrato. en dios hábiles.</p> <p>Lugar de entrega:</p> <p>Lo entrega de todos los ítems se realizará en las oficinas de la Gerencia de Tecnología de la FGR, ubicado en Edificio Lo Sultana G-12. Antiguo Cuscatlán, La libertad</p> <p>Posterior a codo una de las entregas se levantará el acta de recepción correspondiente. para su trámite de pago.</p>
Documentación requerida para toda entrega	<p>Las entregas deberán acompañarse de lo siguiente documentación en original y una fotocopia, la cual deberá ser firmada en la recepción del suministro siempre y cuando se reciban a satisfacción:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Orden de entrega del producto emitida por BOLPROS, S.A. DE C.V b) Nota de envío o Nota de Remisión emitida por el Puesto de Bolsa Vendedor o Suministrante.



ANEXO DE CONTRATO 25998
OFERTA DE COMPRA N° 94 FECHA 23/08/2019

	<p>e) Fotocopia de contrato emitido por BOLPROS</p> <p>Una vez entregados y recibidos a satisfacción del comprador los documentos detallados anteriormente, el administrador de control procederá a emitir la correspondiente acta de recepción.</p>
Garantías	<p>Los proveedores deberán presentar las siguientes Garantías:</p> <p>./ Garantía de Mantenimiento de Oferta: del 3 % + IVA del valor ofertado.</p> <p>Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar:</p> <p>./ Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato: del 10% + IVA del valor contratado. La Garantía de fiel cumplimiento debe ser por el plazo del contrato más 30 días adicionales de conformidad con lo establecido en el Instructivo de Garantías de La Bolsa.</p> <p>./ Garantía de Fábrica</p> <p>El Oferante deberá entregar al Administrador del Contrato, previo a la recepción final del suministro, documentos que respalden las garantías del fabricante, de acuerdo con lo detallado en el numeral 2 del ÍTEM 11, Especificaciones Técnicas.</p> <p>Las Garantías de Mantenimiento de Oferta y Fiel Cumplimiento del Contrato se deberán emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable y serán devueltos una vez se cumpla con las entregas a satisfacción de la Entidad Compradora y de acuerdo con lo establecido en el Instructivo de Garantías de la Bolsa.</p> <p>Las garantías podrán constituirse o través de Fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero; o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable No. 1301-13795 del Banco Cuscatlán.</p>
Penalización económica y ejecución coactiva	<p>PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA.</p> <p>En el caso que el proveedor entregue los productos o brinde el suministro fuera del plazo establecido en el contrato y sus anexos, junto con la documentación requerido para la entrega, el cliente comprador podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato, y aplicará una penalización de CERO PUNTO QUINCE POR CIENTO (0.15%) sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.</p> <p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicado no podrá exceder a quince (15) días calendario, posteriores al día original de entrega, según contrato.</p> <p>En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionado con la entrega de productos será el equivalente o medio salario mínimo del sector comercio; y la</p>



ANEXO DE CONTRATO 25998
OFERTA DE COMPRA Nº 94 FECHA 23/08/2019

	<p>penalización mínima o imponer relacionada con la prestación de servicios será el equivalente o un salario mínimo del sector comercio.</p> <p>Lo penalización que deberá ser calculado por lo Institución compradora en conjunto con lo USI, y cancelada por el proveedor o Puesto de Bolso Vendedor directamente en el Ministerio de Hacienda, a nombre de DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA, según sea el caso; dentro de los cinco días calendarios siguientes de la notificación de la USI, por medio de la cual se le comunicó la imposición de lo penalización.</p> <p>Para iniciar lo gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización, si la hubiere, y además deberá considerarse lo fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte la entidad compradora para lo emisión del quedan correspondiente.</p> <p>EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS.</p> <p>En caso que los productos o servicios no sean entregados en el plazo original o vencidos los quince días arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, lo USI deberá solicitar a la Bolso que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no entregado, de conformidad a los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativo al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permito establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p> <p>Los cinco (5) días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de lo fecha límite de entrego original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p> <p>Será obligatorio para lo USI y los Puestos de Bolso vendedores. que, en caso de existir acuerdos entre los partes, dichos acuerdos sean informados a lo Bolso, antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario, la Bolso continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.</p>
<p>Documentación para tramitar cobro y fecho de pago de anticipos y de productos o servicios</p>	<p>Los documentos a cobro deberán ser presentados únicamente en los oficinas de BOLPROS, S.A. de C.V.; ubicados en Colonia Ávilu, pasaje No. 1, Casa No. 9, Son Salvador según detalle:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Comprobante de Crédito Fiscal emitido por el puesto de Bolso Vendedor a nombre de BOLPROS S.A de C.Vb) Orden de entrega del producto emitido por BOLPROS S.A. de C.V.c) Acta de recepción.d) Fotocopia de contrato de compraventa con anexos.e) Fotocopia de IVA y NIT del proveedor.f) Nota de envío por parte del Puesto Vendedor y/o proveedor. <p>Nota: presentar 2 juegos de los documentos a cobro, 1 original poro la institución y 1 copia para BOLPROS S.A. de C.V.</p> <p>EL PLAZO DE PAGO SERÁ DE SESENTA (60) DÍAS CALENDARIOS posteriores al retiro del Quedan respectivo.</p>



ANEXO DE CONTRATO 25998
OFERTA DE COMPRANº 94 FECHA 23/08/2019

	Según el Art. 162 del Código Tributario, la Dirección General de Impuestos Internos, resuelve designar a la Fiscalía General de la República, como Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación Servicios (IVA), por lo que deberá RETENER en concepto de anticipo de dicho impuesto, el uno por ciento (1%) sobre el precio del suministro que se está recibiendo del valor facturado (según sea el caso).
Otras Condiciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. El contrato se doró por cumplido siempre y cuando el vendedor hoyo entregado el 100% de lo contratado. 2. Se acepto realizar adendas al contrato de acuerdo con los Arts. 82 y 83 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de La Bolsa. 3. Al siguiente día hábil del cierre de lo negociación, el Puesto de bolsa vendedor deberá presentar a BOLPROS, S.A. DE C.V., en lo USI el ANEXO No. 2, así como también los precios de cierre conforme al ANEXO N° 6. 4. Para todos los ítems, se permitirá un ajuste de más o menos \$1.00
Vigencia del Contrato	A partir del cierre de lo negociación hasta 31 de enero 2021.
Adendas y prorrogas	Se podrán solicitar Adendas y prorrogas de conformidad a lo establecido en los artículos 82 y 86 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones

1. ESPECIFICACIONES TECNICAS

A. PRECIOS BASES Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Fuente de Financiamiento: Fondo General.

No. ítem	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad
10	RENOVACION Y ACTUALIZACION DE LICENCIAS	UNIDAD	10

B. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS.

ITEM 10: RENOVACION Y ACTUALIZACION DE LICENCIAS

CANTIDAD REQUERIDA: 10

No.	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS
1	Renovación de 10 licencias
2	Se requiere que el software realice el análisis de inteligencia visual que permite optimizar el valor de los grandes volúmenes de información que recopilan organismos públicos y empresas del sector privado. Con un diseño contextual e intuitivo que permite a los analistas cotejar, analizar y visualizar datos de distintas fuentes y al mismo tiempo pueda reducir el tiempo necesario para revelar información clave en datos complejos
3	Se requiere con compatibilidad para múltiple plataforma de sistemas operativos. WZ, W8, W8.1 y W10. En sus versiones profesionales de 32 y 64 bits.
4	Múltiple lenguaje.



ANEXO DE CONTRATO 25998
OFERTA DE COMPRA N° 94 FECHA 23/08/2019

No.	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS
5	Derechos de actualizaciones y soporte técnico se requiere para los licencias a partir del 31 de agosto del 2019 al 30 agosto de 2020, y este deberá ser registrado con el fabricante a nombre de la FGR. (entregar documentación que muestre el periodo de evidencia de dicho registro con el fabricante).
6	Entrega: En las oficinas de la Gerencia de Tecnología, ubicado en el edificio La Sultana N° G 12, Antiguo Cuscatlán, La Libertad; en un periodo máximo de 15 DIAS HÁBILES, después de emitida y notificada la Orden de Inicio por parte del Administrador del Contrato.

D. DOCUMENTACION A PRESENTAR

- 1) Presentar carta del fabricante, firmada, por el (los) fabricantes (s) o de su representante o del representante regional para Lolinoamérica o Centroamérica, en lo cual establezca que el oferente es distribuidor autorizado de la marca del equipo ofertado. **(aplica únicamente para el ítem 11).**
- 2) Presentar Carta Compromiso suscrito por el Representante Legal o Apoderado de la Sociedad Ofertante o Propietario en caso sea persona Natural, mediante lo cual exprese que, de ganar la negociación su representada se compromete o cumplir con todo el contenido establecido en lo presente Oferto de Compra, relacionado con el suministro ofertado. Aplica para todos los ítems. **(Según modelo del Anexo 5).**

E. SUBSANACIONES Y ACLARACIONES

Durante el proceso de evaluación, si alguna de las ofertas presentare errores u omisiones de los documentos solicitados en los numerales anteriores, se solicitará al ofertante que subsane dicho error u omisión dentro de un plazo que será notificado en la solicitud de subsanación, el cual **NO SERÁ MAYOR DE TRES (3) DÍAS HÁBILES**, contados a partir del siguiente día de la fecha de su requerimiento, excepto la oferta técnica que no podrá ser cambiada a razón de aclaraciones solicitadas. En caso de no ser un aspecto subsanable, la oferta no será considerado para continuar en el proceso correspondiente.

Durante la evaluación técnica, LA FISCALIA podrá realizar consultas al Puesto Vendedor a través de la Bolsa cuando exista una contradicción o ambigüedad entre lo expresado en la información (documentación) presentada y lo requerido en el literal C. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS.

2. EVALUACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

El ofertante deberá examinar cuidadosamente lo descrito en cada uno de los apartados de este numeral, debido a que al presentar su oferta técnica por aceptada las indicaciones contenidas en este documento, por consiguiente, la FGR, no será responsable de las consecuencias derivadas de la falta de conocimiento o mala interpretación de estos.

2.1 PRESENTACIÓN DE OFERTA TÉCNICA

Dentro de la oferta técnica se deberá incluir un **cuadro comparativo** en formato **físico y digital editable** que incluya las **especificaciones técnicas solicitadas** y las **especificaciones técnicas ofertadas**, según formato siguiente:

Ítem N° _____



ANEXO DE CONTRATO 25998
OFERTA DE COMPRA N° 94 FECHA 23/08/2019

ITEM	DETALLE ESP. TÉCNICA SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA REQUERIDA	CANTIDAD REQUERIDA	DETALLE ESP. TÉCNICA OFERTADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD OFERTADA	MARCA

2.2 CONDICIONES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

- a) Cada ofertante presentará solamente una oferta, la cual se considerará final y no se admitirán ofertas alternativas.
- b) Deberá presentar toda la documentación requerida en el literal D) DOCUMENTACION A PRESENTAR, detalladas en el numeral 1 de la presente oferta.
- c) La evaluación de las especificaciones técnicas se realizará según los criterios CUMPLE/NO CUMPLE, por cada ítem ofertado, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas detallados en el numeral 1 de este documento.

ANEXO N°1

DECLARACIÓN JURADA (ACTA NOTARIAL).

En la ciudad de _____, a los _____ horas del día _____ dos mil _____. Ante mí, _____, Notario(o), del domicilio de _____, comparece _____, de ____ años de edad, (ocupación) _____, del domicilio de _____ o quien conozco e identifico por medio de su _____; actuando en su carácter de Representante Legal [o apoderado] de la Sociedad _____, [en caso de ser persona natural, se consignara que actúo en su carácter personal o por medio de apoderado]. (si es sociedad: sociedad de nacionalidad _____ y del domicilio de _____, con Número de Identificación Tributaria _____); Y ME DICE BAJO JURAMENTO: I) Que la información proporcionada en la oferta presentada para la oferta de compra número _____ referente a _____, es la expresión de la verdad, por lo que asume la responsabilidad legal correspondiente, II) Que mi representada (si es persona jurídica) no incurre en ninguno de las situaciones siguientes: a) no ha sido condenado(a), ni se encuentre privado(a) de sus derechos por delitos contra la Hacienda Pública, corrupción, cohecho activo, tráfico de influencias y los contemplados en la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos; b) no ha sido declarado(o) en estado de suspensión de pagos de sus obligaciones o declarado en quiebra o concurso de acreedores; c) no se ha extinguido por parte de institución contratante alguna, contratos celebrados con mi representada, por causa imputable al proveedor, durante los últimos cinco años contados a partir de la referida extinción; d) estar insolvente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, municipales y de seguridad social; e) haber incurrido en falsedad material o ideológica al proporcionar la información; f) en el caso de que concurra como persona jurídica extranjera y no estuviere legalmente constituida de conformidad a las normas de su propio país, o no haber cumplido con los disposiciones de la Legislación Nacional, aplicables para su ejercicio o funcionamiento; g) haber evadido la responsabilidad adquirida en otras contrataciones, mediante cualquier artificio; h) Declaro no tener parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto grado de consanguinidad con funcionarios de (nombre de la Institución), ni el declarante, ni su representante legal, socio, directivo integrante de la sociedad



ANEXO DE CONTRATO 25998
OFERTA DE COMPRA N° 94 FECHA 23/08/2019

contratante, administrador o gerente. Declaro de no estar incapacitado ni impedido para contratar con el Estado; i) Declaro haber leído y aceptado íntegramente el contenido de las especificaciones técnicas para el (nombre de la oferta) y demás documentos contractuales, lo cual he tomado en consideración al momento de formular mi oferta; j) Declaro que (incorporar según aplique en caso de persona natural consignar: "no empleo", y en caso de persona jurídica: "en nombre de mi representado denominada - agregar nombre de la persona jurídica que está representando— no se emplea") a niñas, niños y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y se cumple con la normativa vigente en El Salvador que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; en caso se comprobare por lo Dirección General de Inspección de Trabajo, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del proveedor o lo normativa anterior, reconozco y acepto que lo institución contratante iniciará el procedimiento de ejecución coactivo por incumplimiento a obligaciones contractuales. III) Que no incurre en ninguno de los siguientes impedimentos: **a)** Que sea El Presidente y Vicepresidente de la República, los Diputados Propietarios y Suplentes de la FGR y del Parlamento Centroamericano, los miembros de los Concejos Municipales y del Consejo de Ministros, los Titulares del Ministerio Público, el Presidente y los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y de lo Corte de Cuentas de la República, los miembros de lo Junta Directiva del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, de la Comisión Ejecutivo Hidroeléctrica del Rio Lempa (CEL), los miembros de la Junta Directiva de las Instituciones Financieras y de Crédito Público tales como: Banco Central de Reserva de El Salvador, Fondo Social para la Vivienda (FSV), Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO), Banco de Fomento Agropecuario (BFA), Banco Hipotecario, Banco Multisectorial de Inversiones (BMI), así como los miembros del Tribunal de Servicio Civil, del Consejo Nacional de la Judicatura, del Tribunal Supremo Electoral, del Registro Nacional de las Personas Naturales, los miembros de las Juntas de Gobernadores o Consejos Directivos de las Instituciones Autónomas y todos los demás titulares de los instituciones públicas, ni las personas jurídicas en las que estos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales, no podrán ofertar en ninguna institución de la Administración Pública; **b)** Que sean funcionarios y empleados públicos y municipales, en su misma institución; ni las personas jurídicas en las que aquellos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales. Esta disposición también será aplicable a los miembros de las Juntas o Consejos Directivos; **e)** El cónyuge o conviviente, y las personas que tuvieren vínculo de parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad, con los funcionarios públicos y empleados públicos mencionados en el literal anterior, así como las personas jurídicas en las que aquellos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales; **d)** Las personas naturales o jurídicas que en relación con procesos de adquisición o contratación, hayan sido sancionadas administrativo o judicialmente, o inhabilitados por cualquier institución de lo administración pública, por el plazo en que dure la inhabilitación; **e)** Las personas naturales o jurídicas que hayan tenido relación de control por administración o propiedad, con las personas a que se refiere el literal anterior al momento de su incumplimiento. Estas inhabilidades se extienden de igual forma a las subcontrataciones. Las restricciones previstas para las personas jurídicas establecidos no serán aplicables en los casos que el Estado sea el accionista o cuando lo participación de Decreto Legislativo No.868 | 21 los socios o accionistas particulares, no exceda del cero punto cero cero cinco por ciento [0.005%]. Las contrataciones en que se infrinjo a lo dispuesto anteriormente serán nulas. Los ofertantes, o proveedor tienen prohibido celebrar acuerdos entre ellos o con



ANEXO DE CONTRATO 25998
OFERTA DE COMPRA N° 94 FECHA 23/08/2019

terceros, con el objeto de establecer prácticas que restrinjan de cualquier forma el libre comercio. Cualquier persona que tenga conocimiento de dichas prácticas deberán notificarlo a la Superintendencia de Competencia por los efectos correspondientes., IV) Que no ha sido inhabilitado para ofertar con las instituciones de la Administración Pública y no podrá participar en procedimientos de contratación administrativa, el ofertante o proveedor que incurra en alguna de las conductas siguientes: I. si ha sido inhabilitado por un año por: a) Haber sido sancionado con multa por la misma institución, dos o más veces dentro del mismo ejercicio fiscal; b) Haber sido sancionado de conformidad al artículo 25 literal c) de la Ley de Competencia. II. si ha sido inhabilitado por dos años por: a) Reincidir en la conducta contemplado en los literales del romano anterior; b) Si afectare reiteradamente los procedimientos de contratación en que participe; c) No suministrar o suministrar un bien, servicio u obra que no cumplan con las especificaciones técnicas pactados en el contrato u orden de compra. III. si ha sido inhabilitado por tres años por: a) Reincidir en alguna de las conductas tipificadas en los literales b) y c) del romano anterior; b) No suscribir el contrato en el plazo otorgado o señalado, sin causa justificada o comprobada; c) Obtener ilegalmente información confidencial que lo sitúe en ventaja respecto de otros competidores. IV. si ha sido inhabilitado por cuatro años por: a) Reincidir en la conducta contemplado en el literal b) del romano anterior; b) Suministrar dádivas, directamente o por intermedio de tercera persona, a los funcionarios o empleados involucrados en un procedimiento de contratación administrativa; c) Acreditar falsamente la ejecución de obras, bienes o servicios en perjuicio de la institución contratante. V. Si ha sido inhabilitado por cinco años por: a) Reincidir en alguna de las conductas contempladas en los literales b) y c) del romano anterior; Decreto Legislativo No.868 (77 b) Invocar hechos falsos para obtener la contratación; c) Participar directa o indirectamente, en un procedimiento de contratación, pese a estar excluido por el régimen de prohibiciones de esta Ley. Si a un proveedor inscrito en el Registro le sobreviene alguno causal de inhabilitación con posterioridad a la inscripción, ésta será dejada sin efecto hasta que cese su inhabilitación., V) Declaro que el precio de la oferta no es producto de ningún tipo de acuerdo con otro oferente, siendo un precio establecido individualmente por el oferente. Yo el suscrito notorio, DOY FE que la personería con que actúa el señor(a) _____, ES LEGITIMA Y SUFICIENTE por haber tenido a lo visto a) ___ b) ___. Así se expresó el compareciente, a quien expliqué los efectos legales de este instrumento que consta de ___ hojas útiles y le fue leído íntegramente en un solo acto ininterrumpido, ratifico su contenido y firmamos. DOY FE.

Firma de lo persona natural

Firma y sello de notorio

o Representante legal de la persona jurídica o su apoderado.



ANEXO DE CONTRATO 25998
OFERTA DE COMPRANº 94 FECHA 23/08/2019

ANEXO Nº 2

FORMULARIO PARA LA IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

Controlo No. _____

Nombre del Contrato _____

1. NOMBRE DE LA EMPRESA SEGÚN NIT

2. NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA

3. DIRECCIÓN DE LA EMPRESA

4. NOMBRE DE CONTACTO O REPRESENTANTE ANTE LA FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA

5. TELÉFONOS: TEL. _____
CEL. _____
6. DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:

7. NUMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (NIT):

8. NUMERO DE REGISTRO DE CONTRIBUYENTE (NCR) VA:

9. BIEN, OBRA O SERVICIO QUE OFRECE SU EMPRESA:



ANEXO DE CONTRATO 25998
OFERTA DE COMPRA N° 94 FECHA 23/08/2019

ANEXO No. 3

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE NO COLUSIÓN EN ACTA NOTARIAL

En la ciudad de _____, o los _____ horas con _____ minutos, del día _____ de _____ del año dos mil _____. Ante mí, _____, Notario, del domicilio de la ciudad de _____, comparece el señor _____, de _____ años de edad, _____, del domicilio de la ciudad de _____, a quien (no) conozco, pero identifiqué por medio de su Documento Único de Identidad número _____, y Número de Identificación Tributaria (NIT) _____, quien actuó en nombre y representación de la Sociedad _____, del domicilio de _____, titular de su Número de Identificación Tributario _____, en su calidad de _____, y **ME DICE: I)** Que para los efectos de la OFERTA DE COMPRA N° _____ denominada "_____". promovida por el _____, en la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, y en nombre de su representado (en caso de ser sociedad) **BAJO JURAMENTO DECLARA QUE: o)** Que su representado actualmente no ha realizado ni realizará acuerdos, pactos, convenios, contratos o actos entre competidores y no competidores, cuyo objeto sea limitar o restringir la competencia o impedir el acceso al mercado o cualquier otro agente económico con el fin de afectar económicamente o los participantes; **b)** Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos por fijar precios u otras condiciones de compra o venta bajo cualquier forma; **e)** Que su representada no ha realizado acuerdos, pactos o convenios, por la fijación o limitación de cantidades de producción; **d)** Que su representado no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos por la fijación o limitación de precios en el mercado bursátil y las subastas que en éste se realizan; **e)** Que su representado no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la división del mercado, ya sea por territorio, por volumen de ventas o compras, por tipo de productos vendidos, por clientes o vendedores, o por cualquier otro medio; **f)** Que su representada no ha realizado ni realizará ningún tipo de comunicación, ni ha proporcionado ni proporcionará información a ningún competidor ya sea de forma directa o indirecta, privada o pública, con respecto a cualquier aspecto relativo a la presente oferta de compra que pudiera afectar su desarrollo, incluyendo, sin carácter limitativo, los siguientes aspectos de las Subastas en BOLPROS, S.A. de C.V.: **uno)** la participación en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V., **dos)** Las cantidades que serán ofertadas, y **tres)** Los precios esperados de las Subastas o el modo de estimación de dicho precio, o **cuatro)** Las estrategias de oferta en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V.; y **g)** Que su representada no tiene juicios pendientes, embargos, conflictos de interés entre socios o cualquier otra contingencia que pueda afectar la venta y continuidad en la entrega de los productos y/o servicios contratados. **II)** Que en nombre de su representada asume la responsabilidad de las acciones legales que conlleva la falsedad de las situaciones y hechos que declaro en este acto. Yo, el suscrito Notario **DOY FE:** Que la personería con la que actuó el compareciente es legítima y suficiente, por haber tenido o visto la siguiente documentación: (se debe relacionar Escritura de Constitución, Escrituras de Modificaciones de los pactos sociales, si lo hubiere, Credencial del Representante Legal y autorización de la Junta Directiva, en su caso aplique); explicando además al compareciente sobre lo establecido en el Código Penal, en cuanto al delito de falsedad ideológica, regulado en el artículo doscientos ochenta y cuatro. El compareciente me manifestó que para los efectos legales de este acto notarial y para los demás que surgieren en el proceso bursátil, señalo como domicilio especial el de la ciudad de San Salvador o cuyos tribunales se somete expresamente. Así se expresó el compareciente o quien explicó los efectos legales de este Acto Notarial que consta de _____ hojas y leída que le fue íntegramente en un solo acto sin interrupciones, ratifico su contenido por estar redactado conforme a su voluntad y firmamos. **DOY FE. -**

(Firma del Representante o Apoderado de la Sociedad)



**ANEXO DE CONTRATO 25998
OFERTA DE COMPRA N° 94 FECHA 23/08/2019**

**ANEXO N° 4
MODELO DE CARTA DE REFERENCIA**

Señores
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Oferta de Compro N° _____

" _____ "

Presente.

Por este medio hacemos constar que: (Nombre de la sociedad o empresa participante), forma parte de nuestros proveedores y realizó el "(Describir el suministro contratado)" o nuestra empresa bajo las condiciones siguientes:

No	Requerimiento	Descripción
1	Descripción del contrato:	Definir detalle de cantidad y tipo de suministros
2	Fecha de inicio y finalización de contrato	
3	Calificación del Suministro	Excelente <input checked="" type="radio"/> Bueno <input type="radio"/> Regular <input type="radio"/> Malo <input type="radio"/>

Nombre de la Empresa: _____

Nombre de lo Persona que evalúa: _____

Cargo: _____

Teléfono: _____

Firma: _____

Sello:

Y para los efectos que se estime conveniente, extendiendo la presente o los _____ días del mes de _____ del año _____.

NOTAS:

- 1) Estos constancias no deberán ser emitidos con más de treinta (30) días anticipación o lo fecha de recepción de ofertas y que dicho suministro se haya proporcionado en los últimos 24 meses. Lo FGR durante el proceso de evaluación de ofertas se reserva el derecho de comprobar que la información proporcionada es verídica.
- 2) Se aceptarán cartas de referencia, que no hubiesen sido extendidas a este formato, pero deberán contener los requisitos aquí exigidos, con el objeto de evaluar los criterios establecidos en los criterios de evaluación, así mismo deben tomar en cuenta que el ofertante debe haber dado suministros similares al requerido por la FGR en este proceso.
- 3) Se podrán presentar corta de referencia emitida por la FGR; sin embargo, poro transparentar el proceso. es recomendable que dicha corta sea extendido por otras entidades públicos o privadas, en la que se haya proporcionado el servicio dentro de



ANEXO DE CONTRATO 25998
OFERTA DE COMPRANº 94 FECHA 23/08/2019

los últimos veinticuatro meses, suministros similares o de iguales condiciones a las solicitadas.

ANEXO N°5

MODELO DE CARTA COMPROMISO (EN ORIGINAL)

Señores OACI
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Presentes.

Después de haber examinado las especificaciones técnicas y condiciones generales establecidas en la oferta de compra referente al "_____". y de ganar la rueda de negociación, mediante la presente nos comprometemos a cumplir con todo el contenido establecido en lo presente oferta de compra, relacionado con el suministro ofertado.

Y poro ser presentada a la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (OACI). de La FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, se extiende la presente carta de compromiso, en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ del año dos mil _____.

FIRMA:

sello de la empresa o institución

NOMBRE:

(según el caso)

CARGO:

CORREO ELECTRÓNICO:

TELÉFONO:



**ANEXO DE CONTRATO 25998
OFERTA DE COMPRA N° 94 FECHA 23/08/2019**

ANEXO N° 6
CUADRO DE PRECIOS SIN IVA Y CON IVA

CONTRATO	ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	MONTO TOTAL SIN IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA	MONTO TOTAL CON IVA
25998	10	RENOVACIÓN Y ACIUAUACIÓN DE LICENCIAS	10	UNIDAD	4,070.00	\$40.700.00	\$4,599.10	\$45.991.00

Agente de Bolsa Credencial No. 74
BOLPROS, S.A. de C.V. (USI)
Representante del Estado

Agente de Bolsa Credencial No. 62
Servicios Bursátiles Salvadoreños,
S.A. Puesto de Bolsa Vendedor

Director de Corro
BOLPROS, S.A. de C.V.



